

En Bilbao, a 9 de abril de 2025

AYUDAS ROTULOS EUSKERA. AYUNTAMIENTO ERMUA 2025.

OBJETO:

Impulsar la presencia del euskera en el paisaje lingüístico exterior e interior de los establecimientos comerciales, de hostelería y de otro tipo de servicios.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Respecto a las personas o entidades solicitantes:

Podrán solicitar estas subvenciones las personas físicas y jurídicas titulares de establecimientos comerciales, hosteleros y de otros servicios radicados en el término municipal de Ermua. Quedan excluidas del ámbito de aplicación del presente programa los siguientes supuestos:

- a) Las entidades cuyo objeto sea la normalización del euskera es decir, asociaciones de euskera, euskaltegis, centros escolares y las entidades públicas.
- b) Los soportes de las actividades subvencionadas por el Ayuntamiento de Ermua.
- c) Las grandes empresas o entidades de más de 50 personas empleadas.
- d) Partidos políticos y sindicatos.

IMPORTE SUBVENCION:

El importe total de la convocatoria es de 4.000,00 euros.

PERIODO SUBVENCIONABLE:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 10 de abril de 2025 hasta el 29 de noviembre de 2025 inclusive.

PLAZO SOLICITUD:

La presentación de solicitudes se realizará de forma telemática realizando una solicitud de instancia general en la página de trámites online de la web <https://ermua.egoitzelektronikoa.eus/info.0> para lo cual se deberá de disponer del correspondiente medio de identificación electrónica.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.